

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate PROVINCIA DE SANTA CRUZ Citese Expediente Nº 072/BUCR/1.985.-Sancionada : 06 de Septiembre de 1.985.-Promulgada :

Decreto Nro. :

Ordenanza Nro. 047/HCD/1.985.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA:

- Art. 1º).- Declárese fecha Histórica y no laborable para la Localidad de El Cala fate, el Día 07 de Diciembre de cada Año, en recuerdo de la creación por Decreto de la mencionada Localidad, celebrandose dicha fecha con actos alusivos.-
- Art. 2º).- Solicitar al Departamento Ejecutivo se destine un lugar en el Hall // principal de la Municipalidad y se coloque una placa que llevará el / Nombre, Apellido y lapso de mandato de los Señores Comisionados e Intendentes que Gobernamon la Municipalidad de El Calafate.-
- Art. 3º).- Se aconseja al Ejecutivo Municipal, la factibilidad de concreción del Artículo precedente, para ser inaugurado como fecha límite el próximo Día 07 de Diciembre.-
- Art. 4º). Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Eje cutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Dése a Bole-/tín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVE-/SE.

CONCEJO

DAD DE

MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALICE NOEMI P. DE IVOVICH

A/C PRESIDENCIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 047/85. Comuniquese. Dése a Bole tín Municipal y cumplido ARCHIVESE.—



EL CALAFATE, U3 BIC 1987

VISTO:

Que el día 07 de Diciembre de cada año, se declara fecha Histórica, para la Localidad de El Calafate, mediante orlenanza Municipal Nº 047/85, y;

CONSIDERANDO:

Que en recuerdo de la creación de la mencionada Localidad celebrándose dicha fecha, con actos alusivos,

POR ELLO :

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE: "EL CALAFATE" D E C R E T A

- Artículo 1º) DECLARASE, fecha histórica y no laborable para la Localidad de El Calafate, el día 07 de Diciembre de cada año, en re-/cuerdo de la creación de la mencionada Localidad, celebrán dose dicha fecha con actos alusivos.-
- Artículo 2º) Refrendará el presente ecreto, los Señores Secretarios de/ ésta Municipalidad.-
- Artículo 3°) RECTSTRESE, Toman conocimiento las Dependencias Municipales que corresponden y cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO NO SECRETO NO SECRETOR NO SECRETARIO DE GOBIERNO SONICIPALIDAD DE L'ALAFATE

OPILIZADA DE CALAFATE

ALECTOR VONSCHERDI

FORTORIO DE MANORES

ALECTORIO DE GOBIERNO

SONICIPALIDAD DE CALAFATE

ALECTORIO DE TURISMO

MUNICIPALIDAD DE TURISMO

MUNICIPALIDAD EL CALAFATE